

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: 000-ES-SV-0272

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SV-24-002

Título: Suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil general

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SV-24-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de seguro que cubra posibles indemnizaciones por las que Enresa pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, de forma directa, solidaria o subsidiaria, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales tienen consideración de coberturas mínimas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que se trata de la contratación de la prestación unitaria de una única póliza, con único tomador del seguro y único asegurador.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0267

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 17.583,50 € (exento de IVA).

El presupuesto del contrato incluye la prima bruta, considerando los impuestos, recargos y tasas que legalmente sean aplicables, estando exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. Uno. 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0272	0	Marzo 2024	3

Serán a cargo del contratista y se considerarán, asimismo, incluidos en los importes de su oferta, todos aquellos gastos, impuestos y tributos de los que sea sujeto pasivo, que se deriven de la actividad contratada.

No se admitirán ofertas que superen dicho presupuesto máximo de licitación.

El presupuesto base de licitación se ha determinado incrementando un 10 % el precio del contrato de seguro vigente, con la finalidad de actualizar el precio al mercado actual y facilitar la concurrencia a la licitación de un mayor número de empresas ofertantes y con ello una competencia efectiva.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (euros)
Costes directos (80 %)	14.066,80 €
Costes indirectos (20 %)	3.516,70 €
Gastos generales (13%)	2.285,85 €
Beneficio industrial (7%)	1.230,85 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: SV- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025
Importe de la licitación por años	8.791,75 €	8.791,75 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: Sí

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 15 %
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: 15 %

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

Cuando resulte necesario gestionar posibles altas y bajas de activos, siendo estas modificaciones de obligada aceptación para el contratista.

Teniendo en cuenta las altas y bajas de nuevos activos en el próximo año, el importe de las modificaciones no superará el 15% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **20.221,03 €**, exento de IVA, y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación y el importe máximo de las posibles modificaciones al alza (15%).

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

(a) Importe total pagadero	17.583,50 €
(b) Importe máximo de modificaciones previstas (15%)	2.637,53 €
Valor estimado (a+b)	20.221,03 €

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses, entrando en vigor a las 00:00 horas del día 1 de julio de 2024 y finalizando a las 24:00 horas del día 30 de junio de 2025, o desde las 00:00 horas del día siguiente en que se formalice el contrato, si esta fecha es posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP.

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

En caso de licitadores españoles, las empresas deberán presentar certificación o copia de la preceptiva autorización administrativa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actual Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) y la correspondiente inscripción en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, como entidad aseguradora en el Ramo de "Seguro de Responsabilidad Civil en general".

Si se tratase de licitadores extranjeros, se estará a lo dispuesto en el CAPITULO II del Título II "Acceso a la actividad en España de entidades aseguradoras y reaseguradoras de otros Estados de la Unión Europea", artículo 51 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de "Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras", presentando igualmente en este caso, copia de la autorización correspondiente.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato, no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** del conjunto de las actividades económicas de los licitadores, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 20.221,00 euros.

Importe que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizado por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por importe igual o superior a 20.221,00 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

Relación de las principales pólizas de seguros similares al objeto del contrato y realizados por la entidad en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Se deberán presentar 2 pólizas similares al objeto del contrato, cuya prima sea al menos por un importe de 10.000 euros cada una.

Forma de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, **para las empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

Puntuación máxima criterios distintos al precio: **20 puntos**

Incremento del límite máximo de indemnización y de los sublímites por siniestro de las garantías que a continuación se relacionan, con un máximo de 15 puntos. La asignación de estos puntos se hará proporcionalmente, en base a las fórmulas que también se indican:

Puntos	Concepto	Pliegos	Cálculos puntos
5	Incremento del límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad	3.000.000, 00€	5*(oferta a valorar/máximo incremento ofertado)
4	Incremento del sublímite general por víctima	350.000, 00 €	4*(oferta a valorar/máximo incremento ofertado)
4	Incremento de la Cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo por víctima	350.000, 00 €	4*(oferta a valorar/máximo incremento ofertado)
2	Incremento del Presupuesto de obra (impuestos excluidos) para la determinación de la Responsabilidad civil del Asegurado en su calidad de promotor o constructor de	600.000, 00 €	2*(oferta a valorar/máximo incremento ofertado)

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Puntos	Concepto	Pliegos	Cálculos puntos
	obras		

Reducción de las franquicias fijadas en el PPT, con un máximo de 5 puntos. La asignación de estos puntos se hará en la forma que a continuación se indica:

Puntos	Concepto	Pliegos	Cálculos puntos
5	Reducción de la franquicia con carácter general por siniestro	1.500,00 €	1 punto por cada 240,00 € de reducción de la franquicia general, con un máximo de 5 puntos

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 17.583,50 €, exento IVA.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico del Departamento de Servicios Generales.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Las comunicaciones con el contratista se realizarán por medios electrónicos para evitar el uso de papel.

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del pliego tipo.

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza del objeto del contrato no cabe la subcontratación.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La forma de pago es **mediante PRIMA ANUAL**. El pago se realizará anticipadamente a la fecha de efecto de la póliza.

Para el caso de las modificaciones previstas, la regularización se realizará en el momento de producirse el alta o la baja de los activos.

La Entidad Aseguradora procederá a la emisión del recibo de sobreprima o de extorno, según proceda, en función de cada caso.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato **conlleva cesión de datos personales**.

Habrá tratamiento de datos personales por cuenta del contratista para la realización de las actuaciones que procedan en función de las coberturas contratadas.

Dicha cesión tiene como **finalidad el registro y actualización** por parte del encargado del **tratamiento de las cuantías aseguradas y la tramitación de los siniestros de las pólizas**.

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Dadas las características y naturaleza del objeto del contrato, **no se requiere plazo de garantía alguno** una vez finalizada la ejecución del contrato.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe, incluyendo impuestos y gravámenes de todo tipo:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO (€) de licitación Exento IVA	Precio OFERTADO (€) Exento IVA (Máximo dos decimales)
Prima Seguro de Daños Materiales	17.583,50 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS

Descripción	Importe establecido (€)	Incremento respecto al importe establecido (€)	NO OFERTA
Límites mínimos de indemnización			
Incremento del Límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad	3.000.000,00 €		
GARANTÍAS SUBLÍMITES (que no incrementan el límite máximo de indemnización)			
Incremento del sublímite general por víctima	350.000, 00 €		
Incremento de la Cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo por víctima	350.000, 00 €		
Incremento del Presupuesto de obra (impuestos excluidos) para la determinación de la Responsabilidad civil del Asegurado en su calidad de promotor o constructor de obras	600.000, 00 €		

Descripción	Importe establecido (€)	Reducción de la franquicia prevista en el PPT (€)	NO OFERTA
Reducción de la franquicia con carácter general por siniestro	1.500,00 €		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....